



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	730264089001 -2023-00212-00
Proceso	Divisorio por Venta de Bien Común
Demandante	Marina Garzón Betancourt
Demandados	José Alonso Betancourt y/otros
Asunto	Notificación por conducta concluyente

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que los demandados Marlid Mora Garzón, Herman Mora Garzón, Niyeret Mora Garzón, Fredy Mora Garzón, Ruth Mora Garzón, Gloria Yanet Mora Garzón y Jairo Enrique Mora Garzón, el 22 de enero de 2024, allegaron al correo electrónico del juzgado, memorial en el cual manifiestan expresamente, tener conocimiento de la existencia del proceso de la referencia.

En consecuencia, téngase por notificados por conducta concluyente a los demandados Marlid Mora Garzón, Herman Mora Garzón, Niyeret Mora Garzon, Fredy Mora Garzón, Ruth Mora Garzón, Gloria Yanet Mora Garzón y Jairo Enrique Mora Garzón, de la demanda, sus anexos y el auto admisorio, de conformidad con lo reseñado en el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, realícese el control de términos respectivo.

Notifíquese,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f2abc61252faeb56e799b4c80ce6189bf523f8707da322a4891b5d0514d4b4d

Documento generado en 07/02/2024 02:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>